

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2014 00514 00
Interlocutorio: No. 800*

Conforme al artículo 599 del C.G.P., el Juzgado,

Resuelve:

1) Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor con placa VLG 342 inscrito en la Secretaría de Tránsito y transporte Municipal de Armenia, el cual fue denunciado como de propiedad del ejecutado Jair Rodríguez Quintero identificado con la C. C. 7.549.246.

Por intermedio del Centro de Servicios judiciales líbrese y envíese el oficio a que haya lugar dirigido a la Oficina de Tránsito mencionada, con la advertencia de que es carga de la parte demandante sufragar los emolumentos necesarios para que se registre la medida ordenada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 146
Fecha de notificación por estado 25/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 558f08fa6aff0dd25d85075a497f9e114bf75cf158af121d177341540a7c2028

Documento generado en 24/08/2023 10:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>